

DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
Departamento Estudios e Ingeniería de Tránsito

PONE TERMINO A AUTORIZACION DE ESTACIONAMIENTO RESERVADO OTORGADO MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 460, DE 05 DE ABRIL DE 2011 Y SU MODIFICACION MEDIANTE EL DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1141, DE 27 DE FEBRERO DE 2015.

INDEPENDENCIA, 12 SEP 2019

DECRETO ALC. EXENTO N° 4188

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Exento N° 460, de 05 de Abril de 2011 y su modificación mediante el Decreto Alcaldicio Exento N° 1141, de 27 de Febrero de 2015, que autoriza estacionamiento reservado; el Certificado de defunción de don José Antonio Soto Olate, Folio 500215140231 de Servicio de Registro Civil e Identificación, el Memorándum N° 81, de 11 de Marzo de 2019, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, el Memorándum N° 361, de 07 de Junio de 2019, del Departamento de Impuestos y Derechos; el Decreto Alcaldicio Exento N° 3909, de 28 de Agosto de 2019, que nombra a don Luis Mayorga Salces, en el cargo de Alcalde Subrogante, el cual no se acompaña por ser de público conocimiento; el Informe de 29 de agosto de 2019, del Departamento de Ingeniería y Estudios de Tránsito, el V°B° del Sr. Germán Muñoz Navarro, Director de Tránsito y Transporte Público; y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1.- **PONESE TERMINO**, a contar del 01 de Septiembre de 2019, a la autorización de Estacionamiento Reservado ubicado en calle Dos Norte entre los N° 846 y 741, otorgado mediante el Decreto Alcaldicio Exento N° 460, de 05 de Abril de 2011 y su modificación mediante el Decreto Alcaldicio Exento N° 1141, de 27 de Febrero de 2015, a don José Antonio Soto Olate, C. de Identidad N° [REDACTED] con domicilio particular en Dos Norte N° 748, de esta Comuna, con capacidad para un (1) vehículo.

2.- Déjese presente que el contribuyente presenta morosidad en los pagos desde los meses de Julio de 2017 a Agosto de 2019, por lo que el Departamento de Impuestos y Derechos debe liquidar la deuda y, debe realizar las acciones legales correspondientes para obtener el cobro de lo adeudado, código de control N° 65-1028.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos que corresponda, y hecho, **ARCHIVESE**



Municipalidad de
Independencia
SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA NUNEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JMN/RVF/mrv.
TRANSCRITO A :

Alcaldía - Secretaria Municipal - Control - Tránsito - Finanzas - Impuestos y Derechos - Estudios de Tránsito - Seguridad Pública - Oficina de Partes - 9° Comisaria de Carabineros

JOSE SOTO OLATE DOS NORTE N° 748 INDEPENDENCIA



Municipalidad de
Independencia
ALCALDE
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA